

Fortalecimiento de las Artes Visuales

Ventanilla Abierta **2021**



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección Nacional
de Cultura

Instituto Nacional
de Artes Visuales

Índice

3	1. Introducción
3	2. Objetivo de la convocatoria
3	3. Modalidad de postulación
4	4. Solicitantes
4	5. Restricción a los solicitantes
5	6. Periodo de inscripción
5	7. Inscripción
6	8. Selección
7	9. Proyectos seleccionados
7	10. Consultas

1. Introducción

Mediante el sistema de ventanilla abierta, vigente en forma permanente durante todo el año, el Instituto Nacional de Artes Visuales presenta un nuevo mecanismo para realizar un llamado público y abierto para el otorgamiento de apoyos económicos al desarrollo de proyectos de artes visuales en todo el territorio nacional y fuera del país.

A través de este mecanismo, el instituto dispone de \$3 600 000 (\$1 600 000 - primer período, \$2 000 000 - segundo período) para el apoyo al sector de las artes visuales, estableciendo un monto máximo de \$200 000 por proyecto seleccionado. Eventuales ahorros en un período se incorporarán al rubro de los siguientes períodos del mismo año calendario.

2. Objetivo de la convocatoria

Financiamiento de programas, actividades, iniciativas y proyectos de creación, investigación, difusión y exhibición de las artes visuales en sus diversas manifestaciones.

3. Modalidades de postulación

3.1. Publicaciones y proyectos de investigación académica

Apoyo económico para la edición de publicaciones y desarrollo de investigaciones sobre artes visuales del Uruguay.

3.2. Internacionalización

a. Apoyo para representar a Uruguay en exposiciones, bienales, residencias, ferias y mercados.

- b. Apoyo para la recepción en el país de curadores y programadores de instituciones de las artes visuales del exterior.

3.3. Patrocinio a eventos especiales

Aportes económicos para la organización de festivales, exposiciones, ciclos de artes visuales, —tanto en formato virtual como presencial— en los 19 departamentos del país.

3.4. Apoyos en formación y capacitación

Apoyo a iniciativas de intercambio, capacitación y formación artística; o residencias creativas en otros países. El proyecto podrá solicitar financiamiento para el dictado de talleres y cursos de capacitación como para la capacitación y/o formación del solicitante.

4. Solicitantes

Podrán participar instituciones culturales con personería jurídica o personas físicas, ciudadanos o residentes legales, en representación de los proyectos que postulen.

5. Restricciones a los solicitantes

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.

- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios involucrados en la gestión de la presente ventanilla abierta.
- d. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

6. Período de inscripción 2021

- ➔ 3 de mayo a 30 de julio de 2021
- ➔ 1º de agosto a 30 de noviembre de 2021

7. Inscripción

La inscripción deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy ingresando [aquí](#).

A los efectos de realizar la inscripción se deberá:

- a. Registrar como usuario/agente (tutorial disponible [en línea](#)).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, podrá **iniciar la inscripción** completando la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).
- c. Adjuntar **un único archivo PDF** (hasta 20 MB) que contenga:
 1. Síntesis descriptiva del proyecto.
 2. Carta o invitación oficial de parte del evento o Institución que haya recibido el interesado/a. (en caso de corresponder).

3. Carta de aceptación de la invitación, agenda de la visita, CV de invitado y antecedentes de la entidad a la que pertenece (para postulaciones en modalidad 3.2 b).
 4. Currículum, acciones y/o proyectos de la trayectoria profesional vinculadas a la actividad que se va a realizar.
 5. Presupuesto general del proyecto (indicando otras fuentes de financiamiento ya confirmadas y su correspondiente nota compromiso).
 6. Cotización de empresa que acredite lo que se solicita (cotización de agencia de viajes, imprenta, etc.).
 7. Aporte económico que se solicita y su justificación.
- d. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).
 - e. Adjuntar un único archivo PDF con la documentación probatoria de personería jurídica en caso de corresponder.
 - f. Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar Inscripción".

Para el caso de materiales o documentación en **formatos audiovisuales** se deberá proveer el **vínculo público** a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://www.archive.org).

8. Selección

El equipo del Instituto Nacional de Artes Visuales, en coordinación con la Dirección Nacional de Cultura, analizará las propuestas recibidas y asignará los aportes seleccionados en dos periodos del año 2021. Se valorará especialmente:

- ➔ Aportes y/o participación de otras instituciones.
- ➔ Los proyectos que prevean diferentes formas de retorno/vinculación en la localidad del solicitante.
- ➔ Proyectos que cuenten con otras fuentes de financiamiento.

9. Proyectos seleccionados

Los titulares de los proyectos seleccionados, serán notificados por el Instituto Nacional de Artes Visuales a fin de iniciar la tramitación para la asignación de la correspondiente contribución económica. Será requisito excluyente tramitar el ingreso al *Registro de Beneficiarios del Gobierno Central* previo a que se haga efectivo el pago de la contribución.

Una vez realizado el proyecto, el titular beneficiario de la mencionada contribución económica deberá presentar un **informe de rendición de cuentas** ante el Instituto Nacional de Artes Visuales, elaborado por contador público, y un informe del impacto del proyecto que contenga las acciones realizadas, resultados obtenidos cuantificables y no cuantificables, materiales impresos o digitales, registro audiovisual o fotográfico del proyecto, *clipping* de prensa y detalle de las instituciones con las cuales se tuvo contacto y participaron.

10. Consultas

Bases

- ➔ Instituto Nacional de Artes Visuales artesvisuales.dnc@mec.gub.uy indicando en el asunto “ventanilla abierta”

Soporte Técnico

- ➔ Cultura en Línea culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Cultura

Instituto Nacional de Artes Visuales

Coordinadora
Silvana Bergson

Equipo de gestión
Verónica Herszhorn
Cecilia Bertolini
Maximiliano Sánchez
Lucía Lin

San José 1116 piso 3
(+598) 2903 1261
artesvisuales.dnc@mec.gub.uy
